

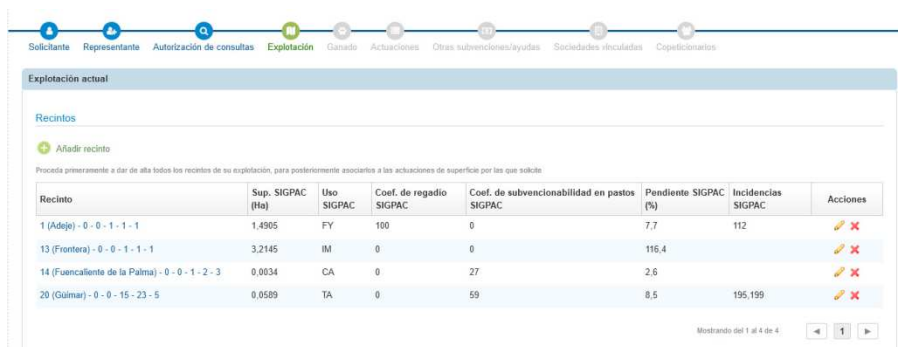
DECLARACIÓN GRÁFICA de recintos

Guía explicativa (v.1 – 22.07.2024)

Si desea declarar, para una actuación/cultivo, una superficie inferior a la que consta en SIGPAC, tras la consulta realizada, tendrá que declararla “pintándola”, es decir, realizando la declaración gráfica del recinto, tal y como pasaremos a detallarle a continuación, en el siguiente manual o guía explicativa de uso del componente.

1.- Grabación de la EXPLOTACIÓN.

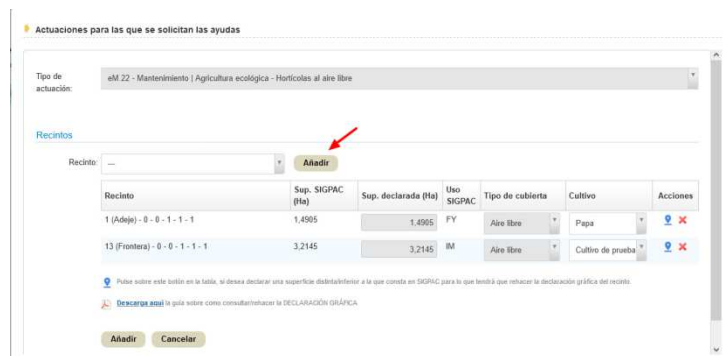
Lo primero que deberá hacer (previamente), en la pestaña de la “Explotación” actual, es grabar todos y cada uno de los recintos que conforman explotación, momento en el que nuestro aplicativo conectará con SIGPAC, al objeto de traer una serie de datos, y en entre ellos, el de la “Superficie SIGPAC”.



Recinto	Sup. SIGPAC (Ha)	Uso SIGPAC	Coef. de regadío SIGPAC	Coef. de subvencionabilidad en pastos SIGPAC	Pendiente SIGPAC (%)	Incidencias SIGPAC	Acciones
1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	1,4905	FY	100	0	7.7	112	
13 (Frontera) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	3,2145	IM	0	0	116.4		
14 (Fuencaliente de la Palma) - 0 - 0 - 1 - 2 - 3	0,0034	CA	0	27	2.6		
20 (Gúimar) - 0 - 0 - 15 - 23 - 5	0,0589	TA	0	59	8.5	195,199	

2.- Declaración de las actuaciones/cultivos solicitados, y de los recintos asociados a las mismas.

Llegados a la pestaña de las “Actuaciones” para las que se solicitan las ayudas, deberán ir añadiendo los tipos de actuaciones por los que solicitan, y a estos, y en el caso de tratarse de actuaciones de “superficie”, los recintos asociados o a declarar por la misma, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Recinto	Sup. SIGPAC (Ha)	Sup. declarada (Ha)	Uso SIGPAC	Tipo de cubierta	Cultivo	Acciones
1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	1,4905	1,4905	FY	Aire libre	Papa	
13 (Frontera) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	3,2145	3,2145	IM	Aire libre	Cultivo de prueba	

Como comprobarán, para cada recinto añadido, por defecto, se cumplimentará automáticamente, como “Sup. declarada (Ha)”, la misma que la devuelta en la consulta SIGPAC, y si esta fuera la superficie que quisieran declarar de dicho recinto, para dicha actuación/cultivo, no tendrían que hacer nada más. Pero si quisieran declarar una superficie inferior la devuelta en la consulta SIGPAC (porque declarar una superior, nunca es posible), entonces, en ese supuesto, es cuando tendrán que realizar la declaración gráfica del recinto, “pintando” la superficie que se desea declarar, valor que luego se verá reflejado/actualizado en el campo de la columna denominada “Sup. declarada (Ha)”, de la tabla mostrada anteriormente (campo que, ahora, permanecerá bloqueado).

3.- DECLARACIÓN GRÁFICA de recintos.

Tal y como se ha dicho en el punto anterior, y tan sólo en el caso de que se quiera declarar, para una actuación/cultivo, una superficie inferior a la que conste en SIGPAC, deberá de realizarse, a partir de ahora, la declaración gráfica de la superficie del recinto.





Para ello, y a la derecha de cada recinto añadido a la actuación, tendrán un nuevo botón de color verde, cuya leyenda, en la parte inferior del formulario, detalla su funcionalidad: “Pulse sobre este botón en la tabla, si desea declarar una superficie distinta/inferior a la que consta en SIGPAC para lo que tendrá que rehacer la declaración gráfica del recinto”.


Actuaciones para las que se solicitan las ayudas

Tipo de actuación: eM.22 - Mantenimiento | Agricultura ecológica - Hortícolas al aire libre

Recintos

Recinto: --- **Añadir**

Recinto	Sup. SIGPAC (Ha)	Sup. declarada (Ha)	Uso SIGPAC	Tipo de cubierta	Cultivo	Acciones
1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	1,4905	1,4905	FY	Aire libre	Papa	 
13 (Frontera) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	3,2145	3,2145	IM	Aire libre	Cultivo de prueba	 





 Pulse sobre este botón en la tabla, si desea declarar una superficie distinta/inferior a la que consta en SIGPAC para lo que tendrá que rehacer la declaración gráfica del recinto.








Pulsando en dicho botón, se les deberá de levantar un pop-up, mostrándoles la declaración gráfica del recinto, tal y como consta en los servidores de GRAFCAN, y cuya superficie debe de coincidir con la devuelta en la consulta a SIGPAC.

3.1.- Conceptos básicos.





En dicho pop-up, como decimos, podrá ver, por defecto, la siguiente información:

- Coloreada en un tono **rosa**, la superficie declarada/pintada “por defecto” para el recinto, coincidente con la superficie SIGPAC.
- Dicha superficie, declarada en Ha, podrá verla (en todo momento) en la parte inferior-derecha de la ventana, junto al botón “Guardar”.
- Sobre ella, serán visibles la longitud y latitud de una dirección.
- Abajo a la izquierda, la escala del mapa.
- En la parte izquierda, verá una barra, en la que pinchando, podrá hacer zoom sobre el mapa, aunque si dispone de un ratón con rueda, también podrá hacer zoom mediante el mismo.
- Y en la parte superior, varios botones, de los que, pasando el ratón por encima de ellos, podrá ver su descripción, pero que pasamos a detallar aquí:
 -  > “Deshacer todos los cambios”: Como su mismo nombre indica, deshace todos los cambios que haya hecho, si ha modificado la declaración gráfica del recinto.
 -  > “Deshacer el último cambio”: En este caso se deshacería tan sólo el último cambio hecho.
 -  > “Rehacer el último cambio”: Rehacería todos los cambios que hayamos deshecho previamente.
 -  > “Rehacer todos los cambios”: Rehacería tan sólo el último cambio que hayamos deshecho.

-  > Distintos botones para la realización de zoom sobre zonas, selección de elementos, de zonas... y limpieza.
-  > Botón, que al pulsarlo, nos mostrará en pantalla, en un pop-up, la información del recinto.
- Y al pasar el ratón sobre el icono  se desplegará un submenú, el cual incluye los siguientes iconos/acciones, relacionadas, ya sí, con el repintado de la declaración gráfica del recinto:
 -  > “Añade trozo digitalizado al trozo seleccionado (+)”: Mediante este botón, y tras pulsarlo, podrá ir marcando punto a punto, a fin de dibujar una forma polígono, que quedará cerrado cuando haga un último doble click, y que lo que hará será “añadir” a la declaración gráfica ese trozo o polígono, a la inicialmente pintada... eso sí, siempre partiendo de la forma inicial. Esto es, nunca se podrá añadir o pintar un trozo fuera de esos límites iniciales.
 -  > “Quita trozo digitalizado al trozo seleccionado (-)”: Mediante este botón, y tras pulsarlo, podrá ir marcando punto a punto, a fin de dibujar una forma polígono, que quedará cerrado cuando haga un último doble click, y que lo que hará será “eliminar” de la declaración gráfica ese trozo o polígono, de la inicialmente pintada.
 -  > “Restaurar la declaración gráfica del recinto”: Pulsando este botón, se restaurará la declaración gráfica inicial del recinto (la proveniente de SIGPAC/GRAFCAN).
 -  > “Borrar geometría”: Este botón nos permite deseleccionar o borrar un área por completo, con tan sólo pinchar en ella.

3.2.- Modificar o “repintar” la declaración gráfica de un recinto.

Como por defecto nos va a venir “pintada” en un color rosa, la declaración gráfica del recinto proveniente de SIGPAC/GRAFCAN, y cuya superficie total será coincidente con la SIGPAC, si quisiéramos declarar menos superficie, tendremos que quitar la parte que no queramos declarar, mediante el uso del siguiente botón:  > 

Como hemos dicho antes, iremos marcando punto a punto, la forma de un polígono, en el que deberá de quedar contenida la forma que deseamos quitar o eliminar:










Cuando tengamos dibujada la superficie o polígono que querramos eliminar (hay que tener en cuenta aquí, que tan sólo se eliminarán partes del gráfico inicial, aunque dibujemos fuera de esta área), haremos doble click en ese último punto, a fin de cerrar el polígono, resultando lo siguiente:



En **rosa** quedará pintando el recinto declarado resultante, y en **verde**, la parte eliminada del mismo... y a la derecha, **en la parte inferior, se les mostrará la superficie resultante, que sería la nueva superficie declarada.**

No obstante, este proceso anterior, lo podrán ir repitiendo tantas veces como consideren necesario, a fin de ir eliminando trozos del recinto, mediante el botón , o volviendo añadir trozos al mismo, mediante el botón , del mismo modo que antes eliminamos

Otra opción, es, si se quisiera, eliminar toda la selección del recinto inicial, seleccionándolo todo mediante el uso del botón , y dejándolo todo deseleccionado, en color verde, y luego pintar tan sólo la zona que se quiera declarar, en color rosa, mediante el botón , tal y como ya se explicó antes.

Recordarles que, en todo momento, también pueden restaurar la declaración gráfica inicialmente cargada, pulsando en el botón , y que si no hubieran guardado ningún cambién, también podrían darle al botón CANCELAR, si es que no quieren finalmente modificarla.

.3.- Guardado de la declaración/información.

Repintado el recinto, y hecha la nueva declaración gráfica del recinto (que será la que quede en el área de color rosa, tal y como ya se ha dicho), y comprobado antes que la superficie que consta detallada en la esquina inferior izquierda, es la nueva superficie que se quiere declarar para la actuación/recinto, deberán GUARDAR el mismo.

Actuaciones para las que se solicitan las ayudas

Se ha actualizado correctamente la declaración gráfica del recinto

Tipo de actuación: eM.22 - Mantenimiento | Agricultura ecológica - Hortalizas al aire libre

Recintos

Recinto: Añadir

Recinto	Sup. SIGPAC (Ha)	Sup. declarada (Ha)	Uso SIGPAC	Tipo de cubierta	Cultivo	Acciones
1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	1,4905	1,0444	FY	Aire libre	Papa	📍 ✖
13 (Frontera) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	3,2145	3,2145	IM	Aire libre	Cultivo de prueba	📍 ✖

Tras darle a GUARDAR, y si hubieran rehecho la declaración gráfica del recinto, en pantalla se les debería de mostrar el mensaje “Se ha actualizado correctamente la declaración gráfica del recinto”, y en el campo de “Sup. declarada (Ha)”, debería verse reflejada, para el recinto/actuación, la superficie modificada/minorada.

Deberemos realizar la declaración gráfica de todos los recintos añadidos a la actuación, donde deseemos declarar una superficie inferior a la proveniente SIGPAC (en el resto no haría falta, como dijimos, pues ya viene dada), y eso sí, no debemos de olvidarnos de darle a AÑADIR al final, para que todos estos cambios queden guardados, y reflejados en el valor del “Total declarado” de la actuación, en la tabla siguiente:

Actuaciones

Actuaciones para las que se solicitan las ayudas

Tipo de actuación: Añadir

Actuación	Total declarado	Acciones
eC.02 - Conversión Agricultura ecológica - Herbáceos de regadío	1,4905 ha	📍 ✖
eM.14 - Mantenimiento Agricultura ecológica - Herbáceos de secano	1,4905 ha	📍 ✖
eM.22 - Mantenimiento Agricultura ecológica - Hortalizas al aire libre	4,2589 ha	📍 ✖
eM.23 - Mantenimiento Agricultura ecológica - Hortalizas bajo invernadero	3,2179 ha	📍 ✖
eM.26 - Mantenimiento Ganadería ecológica	1,4927 ejemplares	📍 ✖

Mostrando del 1 al 5 de 5

4.- Reflejo en la SOLICITUD.

Tras terminar cumplimentar la solicitud, en la misma quedará reflejada, en un nuevo ANEXO, la declaración gráfica realizada (mediante el “hash”, un código único criptografiado) , ya sea la inicial que prevenga de SIGPAC/GRAFCAN, cuando esta no se modifique, o la que haya quedado modificada para una actuación/cultivo, tal y como se ha descrito en el presente manual, cuando se quiera declarar una superficie inferior a la SIGPAC.

ANEXO: Declaración gráfica

Código Act.	REFERENCIA SIGPAC	Sup. declarada (Ha)	Hash
	Código (Municipio) - Agregado - Zona - Polígono - Parcela - Recinto		
eM.14	1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	1,4905	1eba79df723ab83af9026597898d1471c8859b9705c07d06990c0494470cf472

La declaración gráfica detallada se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www3-pre.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/pepac/api/reportPublico/?doc=solicitudalematica_declaraciongrafica&formato=PDF&inline=false&URI=15195311-993f-

Y en la parte inferior de dicho ANEXO, un enlace, desde el que podrá descargar otro documento, relacionado con el de la solicitud, y donde, ya sí, podrá ver “pintada”, la declaración gráfica realizada, para cada recinto/actuación:



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Europa invierte en las zonas rurales

Órgano Gestor:	Servicio de Fomento y Promoción
Intervención:	6503 - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
Convocatoria:	2024 (2024/1) - BOC nº 555 - 25/06/2024
Solicitante:	
NIF:	
Teléfono:	
Móvil:	
Fax:	
E-mail:	

DECLARACIÓN GRÁFICA

Hash:	e4f3485730f7b809739f17bcca42edeeab8f13f5c69a8f533a27ba5f97a1792b	
Actuación (código):	eM.14 - Mantenimiento Agricultura ecológica - Herbáceos de secano	
Recinto:	1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	
Superficie declarada (Ha):	1,0038	
Hash:	1eba79df723ab83af9026597898d1471c8859b9705c07d06990c0494470cf472	
Actuación (código):	eM.22 - Mantenimiento Agricultura ecológica - Hortícolas al aire libre	
Recinto:	1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	
Superficie declarada (Ha):	1,4905	
Hash:	1eba79df723ab83af9026597898d1471c8859b9705c07d06990c0494470cf472	
Actuación (código):	eM.26 - Mantenimiento Ganadería ecológica	
Recinto:	1 (Adeje) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	
Superficie declarada (Ha):	1,4905	
Hash:	732daea4b87730c948a3161c684ea9bc94a275a802871ff1d722c2498fc0c9f3	
Actuación (código):	eM.23 - Mantenimiento Agricultura ecológica - Hortícolas bajo invernadero	
Recinto:	13 (Frontera) - 0 - 0 - 1 - 1 - 1	